



RESOLUCIÓN CS N° 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 NOV 2008

Expediente N° 12.351/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (Resol. N° 256/08) solicita la creación de la carrera de TECNICATURA EN PODOLOGÍA, y la correspondiente ratificación de su Plan de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de creación de la mencionada carrera es fruto del trabajo realizado por una Comisión Ad-Hoc, resultando pertinente a la problemática que aborda la misma en la región.

Que son objetivos de la carrera:

- Formar profesionales podólogos con una visión biológica humanística y ética, comprometidos con la salud de las personas, integrando equipos interdisciplinarios a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Desarrollar actitud permanente de aprendizaje y búsqueda de conocimientos para contribuir al diagnóstico clínico u orientándolos a la investigación para incidir positivamente sobre las costumbres y conductas de salud de la población.

Que se cuenta con el apoyo y aval del Colegio de Podólogos Universitarios de Capital Federal, la Asociación Argentina de Podólogos, la Asociación de Podólogos de Salta, el Círculo Médico de Salta, el Ministerio de Salud de la Provincia y el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Académica de esta Universidad, cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de elaborar el proyecto definitivo de la carrera.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, expresa que es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Que resulta necesario dotar de personal docente suficiente para el funcionamiento de la carrera que se crea en este acto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia (Despacho N° 316/08) y de Hacienda (Despacho N° 217/07),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Especial del 23 de octubre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de TECNICATURA EN PODOLOGÍA, que se dictará a partir del período lectivo 2009, bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la Resolución N° 256/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, que aprueba el PLAN DE ESTUDIOS 2009 de la carrera creada precedentemente, cuyos lineamientos académicos obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Afectar los montos necesarios para cubrir los requerimientos de planta docente temporaria solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución N° 256/08), conforme a lo siguiente:



RESOLUCIÓN CS Nº 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

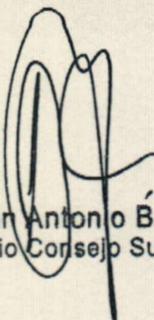
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| AÑO 2009 | ASIGNATURAS |
|--|--|
| 1 Prof. Adjunto – Dedicación Semiexclusiva | Fundamentos de Podología |
| 1 JTP – Dedicación Semiexclusiva | Fundamentos de Podología |
| AÑO 2010 | |
| 1 Prof. Adjunto – Dedicación Semiexclusiva | Patología Podológica |
| 1 JTP – Dedicación Semiexclusiva | Patología Podológica |
| AÑO 2011 | |
| 1 Prof. Adjunto – Dedicación Semiexclusiva | Terapéutica Podológica y Patología Podológica II |
| 1 Prof. Adjunto – Dedicación Semiexclusiva | Ortopedia |
| 2 JTP - Dedicación Semiexclusiva | Terapéutica Podológica y Patología Podológica II |

ARTICULO 4º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

Carrera: Técnicatura en Podología

1. Identificación de la Carrera:

1 a. **Nombre:** Técnicatura en Podología

1 a. **Tipo:** Pregrado.

1 b. **Título:** Técnico en Podología

1 c. **Unidad Académica:** Facultad Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta

2.- Fundamentación:

2a. Definición dentro del proyecto institucional de la Universidad:

La Universidad debe velar por una formación técnica en las distintas áreas de la salud. En la Provincia de Salta y el NOA, es nula la oferta educativa en Podología en el Nivel Superior.

El podólogo, es el profesional formado específicamente para proveer cuidados en problemas de pie y pierna, en la patología del pie, lo que hace que sus tratamientos, sean completamente diferentes a los que dispensan otros profesionales de la salud, y en ello radica la creciente demanda hacia estos profesionales y en consecuencia la oferta limitada, en particular en el interior de la Provincia. En muchos casos la atención requerida en problemas patológicos de pie, es llevada a cabo por personal empírico, lo que genera un importante riesgo para la salud.

2b. Demanda social de egresados:

Se destaca que en el ámbito público, sólo 2 (dos) hospitales de la Capital y uno del interior cuenta con podólogos, mientras que ningún Centro Periférico de Salud, posee disponibilidad de estos Profesionales.

Del relevamiento remitido por la Asociación de Podólogos, se encuentran matriculados 125 personas en la Provincia de Salta. De éstos, menos de la mitad ejercen su función actualmente. El resto, se encuentra jubilado o se encuentra fuera de la provincia. Esto demuestra la necesidad de formar recursos humanos en podología en el nivel superior.

Estimación de la matrícula:

En base al relevamiento realizado por la Asociación de Podólogos se estima que alrededor de 200 alumnos cumplirían con los requisitos de admisión para inscribirse en la carrera.

Se conformará una Comisión Ad Hoc integrada por dos docentes de la Facultad y un representante de la Asociación de Podólogos con sus respectivos suplentes cuya función será analizar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Esta modalidad apunta a mejorar en calidad y cantidad el recurso humano interesado y/o vinculado con la podología.

2c. Antecedentes de la Carrera:

En Salta no hay antecedentes del dictado. En 1992, la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.Sa implementó el curso de extensión denominado "*Curso de Capacitación en Podología*", con el propósito de mejorar habilidades destrezas y conocimiento de las personas dedicadas a actividades relacionadas con la podología.

2d. Estudio de Factibilidad de Implementación de la Carrera

d.1. Evaluación de los recursos con que cuenta la Facultad para atender el funcionamiento de la carrera.

En la Facultad de Ciencias de la Salud, se dicta desde 1973 las Carreras: Enfermería y Nutrición, lo que implica la disponibilidad de recursos humanos calificados para llevar a adelante la apertura de la Carrera que se proyecta, en particular la mayoría de las materias de primer año. Este compromiso está explicitado con la firma del Acta de Apoyo Académico, que se adjunta a este proyecto.

3d. Detalle del personal docente actual

La implementación de la carrera se llevará a cabo con docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud en su mayoría; siendo necesario para las materias del área profesional la cobertura de los cargos descriptos según materias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

El siguiente es un cuadro que muestra la implementación de cada materia, en cuanto al dictado de teóricos y prácticos:

DETALLE DE PERSONAL DOCENTE Y NECESIDADES

| Orden N° | Asignatura | Reg. de cursado | DOCENTES |
|----------|---|-----------------|---|
| 1 | Morfofisiología | Cuatrimestral | Jorge Robinson Ríos Docente Facultad - Médico |
| 2 | Psicología | Cuatrimestral | Alicia Bassani de Agostini Docente Facultad |
| 3 | Epidemiología y Salud Pública | Cuatrimestral | Amalia Moi Docente Facultad – Lic. En Enfermería |
| 4 | Fundamentos de Podología | Cuatrimestral | Docentes a designar: Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva ITP con Dedicación Semiexclusiva |
| 5 | Patología Médica | Cuatrimestral | Emma Molina de Raspi -Jorge Ríos Docentes de la Facultad |
| 6 | Computación | Cuatrimestral | Liliana Ramos- Delia Yapura- Rodríguez Rosa – Docentes de la Facultad |
| 7 | Ética Profesional | Cuatrimestral | Rosa Rodríguez- Rosa Zacca Docentes Facultad |
| 8 | Dermatología y Farmacología | Cuatrimestral | Alejandra Falú Docente de la Facultad |
| 9 | Patología Podológica I | Cuatrimestral | Docente a designar + docentes de la asignatura "Fundamentos de Podología" |
| 10 | Fundamento de Administración en Podología | Cuatrimestral | Amalia Moi Docente de la Facultad |
| 11 | Terapéutica Podológica | Cuatrimestral | Docente a Designar + Docentes de la asignatura "Fundamentos de Podología" |
| 12 | Patología Quirúrgica | Cuatrimestral | Profesional del medio – Médico |
| 13 | Ortopedia | Cuatrimestral | Docente a Designar |
| 14 | Patología Podológica II | Cuatrimestral | Docente a Designar |

3. Objetivos de la Carrera

- Formar profesionales podólogos con una visión biológica humanística y ética, comprometidos con la salud de las personas, integrando equipos interdisciplinarios a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Desarrollar actitud permanente de aprendizaje y búsqueda de conocimientos para contribuir al diagnóstico clínico u orientándolos a la investigación para incidir positivamente sobre las costumbres y conductas de salud de la población.

Título: Técnico en Podología

4 a. Perfil del título

Está capacitado para interaccionar con otros profesionales técnicos, complementando equipos de salud interdisciplinarios y utilizar el equipamiento e instrumental tecnológico adecuado para la prevención, promoción, curación y recuperación de la salud en el área de su competencia.



RESOLUCIÓN CS Nº 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Asimismo, tiene que conocer y aplicar las normas de bioseguridad y poseer responsabilidad profesional para mantener una actualización constante de sus conocimientos y contribuir a la preservación y mejoramiento de la calidad de vida; como así también podrá colaborar en investigaciones que se desarrollen en el campo de la especialidad.

4 b. Alcances

- a) Brindar atención podológica a pacientes en consultorios privados previamente autorizados y los que acuden a instituciones privadas o públicas o requieren atención domiciliaria.
- b) Diagramar y aplicar dispositivos de protección digital, plantal, en distintos tipos de materiales.
- c) Aplicar tratamientos de corte de helomas duros o blandos, de corte preventivo de uña encarnada y todo lo relativo con el cuidado de la epidermis del pie sano y patológico.
- d) Cumplir con las normas de bioseguridad, control de calidad y las del ejercicio profesional.
- e) Participar en las actividades de educación para la salud.
- f) Participar y colaborar en la gestión administrativa de consultorios de podología, en lo que se refiere al manejo de fichas de pacientes, compras de insumos, instrumental y requerimiento del mantenimiento de los aparatos.
- g) Colaborar con otros profesionales del equipo de salud en la atención de pacientes con problemas del pie.
- h) Cumplir sus tareas con responsabilidad y según las normas de ética de la profesión.

4 c. Requisitos para la admisión:

- Fotocopia del Título de Estudios Secundarios o de Polimodal completos, o aprobar el examen de AM 25.
- Formulario de solicitud de ingreso completo.
- Fotocopia de la 1º, 2º y 3º página del Documento de Identidad.
- Fotocopia simple de Partida de Testimonio y Acta o Certificado de Nacimiento legalizado.
- 2 Fotos tipo carnet fondo blanco 4x4.
- Certificados legalizados de cursos de capacitación vinculados a la podología y/o certificación de desempeño de establecimientos públicos o privados.

4 d. Duración de la Carrera

La Carrera de técnico en podología se plantea como carrera a término, por una cohorte, con opción a otra de acuerdo a la demanda que se presente.

4 e. Extinción del Plan:

Por tratarse de una carrera a término, completado el cursado de las materias, se otorgará un plazo máximo de 3 años para rendir las asignaturas pendientes. La regularidad de las materias abarcarán 9 turnos ordinarios.



RESOLUCIÓN CS N° 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

5. Plan de estudios

5.a Esquema general del plan

| Año | Cuatr. | Orden N° | Asignatura | Régimen de cursado | Horas Semanales | | | Total Hs por cuatr | Total Horas por Año |
|---------|--------|----------|---|--------------------|---------------------------|----------------|-----------------|--------------------|---------------------|
| | | | | | Cantidad Horas Asignatura | Horas teóricos | Horas prácticas | | |
| PRIMERO | 1 | 1 | Morfofisiología | Cuatr. | 6 | 2 | 4 | 90 | 510 |
| | | 2 | Psicología | Cuatr. | 4 | 2 | 2 | 60 | |
| | | 3 | Epidemiología y Salud Pública | Cuatr. | 4 | 2 | 2 | 60 | |
| | 2 | 4 | Fundamentos de Podología | Cuatr. | 8 | 2 | 6 | 120 | |
| | | 5 | Patología médica | Cuatr. | 6 | 2 | 4 | 90 | |
| | | 6 | Computación | Cuatr. | 6 | 2 | 4 | 90 | |
| SEGUNDO | 1 | 7 | Ética Profesional | Cuatr. | 4 | 2 | 2 | 60 | 570 |
| | | 8 | Dermatología y Farmacología | Cuatr. | 6 | 2 | 4 | 90 | |
| | | 9 | Patología Podológica I | Cuatr. | 8 | 2 | 6 | 120 | |
| | 2 | 10 | Fundamento de administración en Podología | Cuatr. | 4 | 2 | 2 | 60 | |
| | | 11 | Terapéutica podológica | Cuatr. | 8 | 3 | 5 | 120 | |
| | | 12 | Patología quirúrgica | Cuatr. | 8 | 3 | 5 | 120 | |
| TERCERO | 1 | 13 | Ortopedia | Cuatr. | 6 | 2 | 4 | 90 | 420 |
| | | 14 | Patología Podológica II | Cuatr. | 22 | 4 | 18 | 330 | |
| Total | | | | | | | | 1500 | |

5 b. Contenidos mínimos

Morfofisiología

Objetivos: Ubicar los distintos órganos, aparatos y sistemas que componen el cuerpo humano normal. Demostrar, a través de un aprendizaje responsable y activo, que advierte la necesidad del conocimiento de la anatomía como base para la radiología, la clínica y la cirugía.

Formulación sintética: estructura anatómica del cuerpo humano. Anatomía de distintos aparatos, órganos y sistemas. Fisiología de los distintos sistemas y aparatos que componen el cuerpo humano

Psicología

Objetivos: Identificar los niveles psicofísicos, sociales y espirituales que explican el comportamiento humano.

Formulación sintética: estructura dinámica de la personalidad. Persona y sociedad. Desarrollo evolutivo del hombre.



RESOLUCIÓN CS Nº 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Objetivos: Identificar las situaciones que puedan contribuir a la preservación y promoción de la salud.
Formulación sintética: aspectos básicos de la salud pública e individual. Epidemiología de patologías relacionadas con el pie y pierna.

Fundamentos de Podología

Objetivos: Aplicar los conocimientos introductorios básicos y fundamentales de la podología.
Formulación sintética: introducción a la podología como disciplina definición, etimología, definición del podólogo.

Patología médica

Objetivos: Explicar los cuadros clínicos de patologías habituales para el hombre.
Formulación sintética: Conocimientos generales de las enfermedades prevalentes en la medicina interna.

Computación

Objetivos: Operar correctamente la computadora.
Formulación sintética: aplicación del sistema de computación para administración básica. Llenado de fichas.

Ética profesional

Objetivos: Actuar personal y profesionalmente según las normas éticas que rigen el comportamiento humano.
Formulación sintética: concepto e importancia de la ética profesional. Eutanasia y eugenesia

Dermatología y Farmacología

Objetivos: Identificar la naturaleza y los mecanismos de acción de los medicamentos.
Formulación sintética: formas medicamentosas o farmaceuticas de drogas y medicamentos de uso externo. Afecciones dactilares de injerencia ungueal. Alteraciones morfológicas de las uñas y onicoanomalías. Instrumental para el tratamiento de las afecciones ungueales. Terapéutica.

Patología Podológica I

Objetivos: Adquirir los conocimientos de elementos y enfermedades básicas del pie.
Formulación sintética: Conocer y reconocer las patologías podológicas mas comunes.

Fundamentos de Administración en Podología

Objetivos: Definir conceptos de administración general y de la organización de un servicio de podología. Identificar la importancia de los registros. Valorar el trabajo en equipo y la adecuada comunicación.
Formulación sintética: Principios de Administración. Pautas para la organización de un Servicio. Importancia de los registros. Instrumentos de seguimiento y evaluación. El Podólogo como integrante de un equipo interdisciplinario. Comunicación, características y componentes.

Terapéutica podológica

Objetivos: Adquirir conocimientos introductorios a las distintas patologías de su incumbencia específica.
Formulación sintética: preparación y manejo de instrumental y sus respectivos elementos para ejercer prácticamente la especialidad. Patologías podológicas que no son de su incumbencia para el reconocimientos de los distintos cuadros clínicos para una correcta derivación

Patología quirúrgica

Objetivos: Conocer y describir las patologías quirúrgicas más frecuentes.
Formulación sintética: traumatismos. Hemorragias. Shock. Infección. Quemaduras y tumores

Ortopedia

Objetivos: que el alumno adquiera los conocimientos generales de la disciplina y los correspondientes específicos de su área de acción para el reconocimiento de los diferentes cuadros clínicos.
Formulación sintética: Alteraciones de la forma de la lámina ungueal: Clasificación. Introducción a la Ortopodología ungueal. Obtención de modelos de evaluación en yeso o cemento. Ortesis ungueales. Férulas periungueales. Técnicas mixtas: variantes de las técnicas convencionales. Prótesis ungueales: instrumental, materiales, procedimientos. Puentes elevadores de fragmentos. Instrumental, materiales, procedimientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Patología Podológica II

Objetivos: Adquirir conocimientos de las enfermedades del pie que deriven en atención específica de podología. Se hará en forma intensiva en servicios públicos y privados que tengan consultorio de podología.

5.c. Ordenamiento Cronológico

El plan de estudios prevé el desarrollo de conocimientos elementales sobre biomedicina durante el primer año con una introducción básica en los contenidos de la especialidad.

El segundo año se dedica fundamentalmente al desarrollo de la carrera con fuerte acento en su vertiente práctica, a la vez que se completan los conocimientos biomédicos y de formación humanística, instrumental y de responsabilidad profesional.

El tercer año esta dedicado a la formación específica y eminentemente práctica de la especialidad, completando los conocimientos médicos y perfeccionando las áreas de formación instrumental

5 d . Régimen de Correlatividades

En el siguiente listado se indica, con el número correspondiente, las asignaturas de las cuales las sucesivas son correlativas.

| CODIGO | MATERIA | Curso cuatr. | CORRELATIVAS | |
|--------|--|-----------------|--|--|
| | | | Para cursar, Regular: | Para rendir, Aprobada: |
| 01 | Morfofisiología | 1/1 | Sin Correlativa | Sin Correlativa |
| 02 | Psicología | 1/1 | Sin Correlativa | Sin Correlativa |
| 03 | Epidemiología y Salud Pública | 1/1 | Sin Correlativa | Sin Correlativa |
| 04 | Fundamentos de Podología | 1/2 | - Morfofisiología | - Morfofisiología |
| 05 | Patología Médica | 1/2 | - Morfofisiología | - Morfofisiología |
| 06 | Computación | 1/2 | Sin Correlativa | Sin Correlativa |
| 07 | Etica Profesional | 2/1 | Sin Correlativa | Sin Correlativa |
| 08 | Dermatología y Farmacología | 2/1 | - Morfofisiología | - Morfofisiología |
| 09 | Patología Podológica I | 2/1 | - Fundamentos de Podología | - Fundamentos de Podología |
| 10 | Fundamentos de Administración en Podología | 2/2 | Sin Correlativa | Sin Correlativa |
| 11 | Terapéutica Patológica | 2/2 | - Fundamentos de Podología | - Fundamentos de Podología |
| 12 | Patología Quirúrgica | 2/2 | - Fundamentos de Podología | - Fundamentos de Podología |
| 13 | Ortopedia | 3/1 | - Morfofisiología - Psicología - Epidemiología y Salud Pública - Fundamentos de Podología - Patología Médica | - Morfofisiología - Psicología - Epidemiología y Salud Pública - Fundamentos de Podología - Patología Médica |



RESOLUCIÓN CS N° 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| CODIGO | MATERIA | Curso cuatr. | CORRELATIVAS | |
|--------|-------------------------|-----------------|--|---|
| | | | Para cursar, Regular: | Para rendir, Aprobada: |
| 14 | Patología Podológica II | 3/1 | - Psicología - Epidemiología de Salud Pública - Patología Podológica I - Patología Médica | - Psicología - Epidemiología y Salud Pública - Patología Podológica I - Patología Médica |

5 e. Régimen de enseñanza - aprendizaje

Las clases son teóricas y prácticas. La proporción de estas últimas se incrementa a medida que avanza la carrera. Las clases teóricas se desarrollarán en instalaciones de la U.N.Sa.

Las actividades prácticas de la especialidad se realizarán en los servicios respectivos de los efectores del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, y en Entidades Privadas prestadoras de servicio de Podología.

Con ello se adquirirán las capacidades necesarias para la resolución de situaciones problemáticas concretas.

Evaluación

La evaluación se realizará por materia mediante exámenes parciales y trabajos prácticos. Para obtener la condición de alumno regular se deberá cumplir con los siguientes requisitos: 80% de asistencia a clases prácticas; 80% de trabajos prácticos aprobados y 100% de exámenes parciales aprobados.

Todas las asignaturas del plan serán aprobadas mediante un examen final (regular o libre) o mediante promoción. El sistema de calificación adoptado será cuantitativo.

En el caso de las asignaturas aprobadas mediante examen final, se aprobará las mismas con nota igual o mayor a cuatro.

En el caso de asignaturas con régimen promocional, las condiciones para promocionar la materia, serán: 85% de asistencia a clases teóricas, 100% de los Trabajos Prácticos aprobados, 100% de parciales aprobados con 7 o más puntos.

6. Recursos disponibles:

a) Físicos:

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con:

- 3 gabinetes de enfermería medianamente equipado.
- 1 laboratorio de Anatomía.
- 2 Anfiteatros de Anatomía para dictado de teóricos y prácticos
- 1 sillón para atención a pacientes
- El instrumental necesario incorporado por los docentes que participan en actividades de investigación, facilitará las prácticas de laboratorio.
- La biblioteca cuenta con volúmenes necesarios para las asignaturas básicas y algunas específicas.
- El Gabinete informático con capacidad para 30 alumnos será utilizado en la cátedra de Computación y para la elaboración de trabajos.
- Un acta de apoyo de la Asociación de podólogos para que los alumnos realicen la pasantía en consultorios privados, que se adjunta a este Proyecto.

b) Humanos:

Docentes de las carreras de Enfermería y Nutrición y los requerimientos de cargos docentes detallados en el punto 7.

RESOLUCIÓN CS N° 505/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

7. Recursos Necesarios:

a. Físicos: Equipamiento (valorización al 4/07/06):

| Año | Aparatos Instrumental (\$) ^e | Bibliografía (\$) | Muebles útiles (\$) y | insumos bioseguridad (\$) | Total |
|-------|---|-------------------|-----------------------|---------------------------|-------|
| 2008 | 6500 | 2200 | 3600 | 2000\$ | 14300 |
| 2009 | 6000 | 1500 | 2100 | 2500\$ | 11800 |
| 2010 | 3000 | 1300 | 1000 | 2500\$ | 7800 |
| Total | 15500 | 4700 | 6700 | 7000 | 33900 |

Según el siguiente detalle:

AÑO 2.009

APARATOS E INSTRUMENTOS:

- 1 Sillón podológico
- 4 lámparas de pie iluminación
- 6 esterilizadores portátiles
- 5 bandejas acero inoxidable 10x15
- 50 descartadores
- 10 alicates fuertes
- 10 alicates punta recta
- 10 alicates cutículas enc
- 5 cajas hojas bisturí N° 10
- 5 cajas hojas bisturí N° 15
- 5 cajas hojas bisturí N° 20
- 10 mango bisturí N° 3
- 10 mango bisturí N° 4
- 20 gubias finas
- 20 gubias medianas
- 10 pinzas disección de 13
- 5 tambores acero
- 10 curetas
- 10 cajas inst 20x10x4
- 20 fresas-disco conico
- 20 fresones varios acero
- 4 pedigráfico c/tinta y rodillo
- 4 tornos colgantes c/ruedas
- 50 aerosp/antiséptico

BIBLIOGRAFIA BASICA:

- Robbins. Editorial médica panamericana. "Podología. Atención primaria". 1995
- Joldcher A. "Podología". Ed Mason SA 2001
- Oreste Gatti Editorial Mundi SA. 1985
- "Dermatología elemental" Pablo Vigliola Edición 1985
- "Enfermedades de la piel bases para su atención primaria". 2º Ed. Fernandez Bussy
- "Atlas de Dermatología del pie". Alfonsa Peña. Editorial Juridica Panamericana Edición año 2007
- Parte Guardia. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario. Año 2004
- Patología ungueal. H. Zaum. Editorial Doyma. Año 1983.

MUEBLES Y UTILES

- 1 armario
- 1 escritorio



RESOLUCIÓN CS N° 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2 Mesadas y asientos para el aula de práctica .
(Estimado para grupos de 25 alumnos)

INSUMOS BIOSEGURIDAD

- Pervinox
- Agua oxigenada
- Guantes descartables estériles
- Guantes descartables
- Manoplas plásticas
- Gafas
- Piezas de gasa
- 1000 toallas descartables
- 2 cajas toallas descartables
- Balde p/residuos

AÑO 2.010

APARATOS E INSTRUMENTOS:

- 6 esterilizadores portatiles
- 5 bandejas acero inoxidable 10x15
- 50 descartadores
- 5 cajas hojas bisturí N° 10
- 5 cajas hojas bisturí N° 15
- 5 cajas hojas bisturí N° 20
- 10 mango bisturí N° 3
- 10 mango bisturí N° 4
- 20 gubias finas
- 20 gubias medianas
- 10 pinzas disección de 13
- 5 tambores acero
- 10 curetas
- 20 fresas-disco conico
- 20 fresones varios acero
- 4 pedigrafo c/tinta y rodilo
- 50 aerosp/antiséptico

INSUMOS DE BIOSEGURIDAD

- Pervinox
- Aguaoxigenada
- Guantes descartables estériles
- Guantes descartables
- Manoplas plásticas
- Gafas
- Piezas de gasa
- 1000 toallas descartables
- 2 cajas toallas descartables
- Balde p/residuos

AÑO 2.011

APARATOS E INSTRUMENTOS:

- 5 cajas hojas bisturí N° 10
- 5 cajas hojas bisturí N° 15
- 5 cajas hojas bisturí N° 20
- 10 mango bisturí N° 3
- 10 mango bisturí N° 4



RESOLUCIÓN CS N° 505/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 20 gubias finas
- 20 gubias medianas
- 10 pinzas disección de 13
- 5 tambores acero
- 10 curetas
- 10 cajas inst 20x10x4

INSUMOS BIOSEGURIDAD

- Pervinox
- Agua oxigenada
- Guantes descartables estériles
- Guantes descartables
- Manoplas plásticas
- Gafas
- Piezas de gasa
- 1000 toallas descartables
- 2 cajas toallas descartables
- Balde p/residuos

Físicos: Infraestructura:

Se utilizarán las de la Facultad y de la Universidad.

b.- Humanos: Detalle de los cargos docentes necesarios y su correspondiente requerimiento financiero :

| Cargos a gestionar en | Cargo | Materia y extensión | Requerimiento Financiero (\$) |
|-------------------------------------|--|---|-------------------------------|
| Año 2009 | 1 PAU Cat 07 (documentación y seguimiento) | | |
| Total requerimiento Año 2009 | | | |
| | 1 Adjunto Semiexclusiva | Fundamentos de Podología | |
| | 1 JTP Semiexclusiva | Fundamentos de Podología | |
| Total requerimiento Año 2010 | | | |
| | 1 Adjunto Semiexclusiva | Patología Podológica y Terapéutica Podológica | |
| | 1 JTP Semiexclusiva | Patología Podológica y Terapéutica Podológica | |
| Total requerimiento Año 2011 | | | |
| | 1 Adjunto Semiexclusiva | Patología Podológica II | |
| | 1 Adjunto Semiexclusiva | Ortopedia | |
| | 2JTP Semiexclusiva | Patología Podológica II | |

8. Propuesta de Evaluación y/o Autoevaluación de la carrera:

Al tercer año de implementación de la carrera se evaluará la misma contemplando las dimensiones de análisis según ítem 2.11 de la Res. CS N° 332/06.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR